

gado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de mayo de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 8 de junio de 1998, a las diez horas treinta minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se tendrá que celebrar el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Asimismo, que el presente sirva de notificación a los deudores, para el caso de que resulte negativa la que se intente en forma personal.

Bien objeto de la subasta

Urbana en Gornazo, Ayuntamiento de Miengo, sitio de Las Castañeras. Se trata de un terreno dedicado a prado, sobre el que se levantan dos edificaciones, una de ellas dedicada a vivienda, y la otra, aparentemente, a nave agrícola o ganadera. La vivienda tiene una superficie, según datos registrales, de 55,73 metros cuadrados. La superficie del terreno es de 3.567 metros cuadrados. Linda: Norte y sur, carreteras vecinales y este y oeste, el antes camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelavega, al libro 114, folio 66, finca número 10.496. Valor de tasación: 11.800.000 pesetas.

Dado en Torrelavega a 16 de febrero de 1998.—La Secretaria, María Antonia Villanueva Vivar.—13.270.

UTRERA

Edicto

Don Florentino Gregorio Ruiz Yamuza, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Utrera (Sevilla),

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrada con el número 82/1996, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Terrades Martínez del Hoyo, contra don Jesús Bernal Pan, sobre reclamación de 6.421.364 pesetas.

En providencia de esta fecha dictada en los expresados autos, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por el demandado en favor de la actora, que al final de este edicto se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle San Juan Bosco, número 15, por primera vez, el día 27 de abril de 1998, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 5.213.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 21 de mayo de 1998, con el tipo de tasación reducido del 75 por 100; no habiendo postores a la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 15 de junio de 1998, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura que sea inferior a la cantidad de 5.213.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitiran sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, del 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en la misma. En la segunda subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos al tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la celebración del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda 1-A en planta primera. Tiene una superficie útil de 71 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al folio 61, tomo 1.431, libro 288 de Los Palacios, finca número 20.404, inscripción primera.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se libra el presente en Utrera a 21 de enero de 1998.—El Juez, Florentino Gregorio Ruiz Yamuza.—El Secretario, Luis Moreiro Cuesta.—11.772.

VILLAGARCÍA DE AROSA

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2, de conformidad con la providencia dictada con ésta en el juicio de faltas número 273/1997, seguidos por contra el orden público, por medio de la presente cítese a don José Luis Rey Castrelo para que el día 9 de abril de 1998, a las doce horas, comparezca ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Marina, 122, bajo, con el fin de asistir a la celebración del juicio oral en calidad de demandante/demandado, debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, previniéndole que de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y para su inserción en los periódicos oficiales y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo la presente en Villagarcía de Arosa a 19 de febrero de 1998.—La Secretaria.—11.756-E.

VILLAGARCÍA DE AROSA

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2, de conformidad con la providencia dictada con ésta en el juicio de faltas número 459/1997, seguidos por hurto, por medio de la presente cítese a don Juan Carlos Otero Barral, con documento nacional de identidad 35.453.659, para que el día 9 de abril de 1998, a las doce diez horas, comparezca ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Marina, 122, bajo, con el fin de asistir a la celebración del juicio oral en calidad de demandante/demandado, debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, previniéndole que de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y para su inserción en los periódicos oficiales y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo la presente en Villagarcía de Arosa a 19 de febrero de 1998.—La Secretaria.—11.755-E.

ZAMORA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Zamora, procedimiento 5/1994, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 53, de fecha 3 de marzo de 1998, página 3497, primera y segunda columnas, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En los bienes objeto de subasta, punto 2, finca registral 1.985, donde dice: «Valorada en 179.104 pesetas.», debe decir: «Valorada en 179.100 pesetas.»—10.658 CO.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta, en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 233/1997, instado por doña Esperanza Monge Juanas, doña María Luisa Sierra García y doña Antonia Puerto Rueda, frente a «Laboratorio Electrónico del Color, Sociedad Anónima», en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262, 263 de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Primer lote:

Procesadora de negativos FP3-72.OCC «Agfa». Enmarcadora de diapositivas «Quickslide» 6006. Enfundadora de diapositivas «Honerkamp» Way-System.

Etiquetadora «Tec».

Recepción:

Registradora «Olivetti», ORP, sobre mesa especial. Estantería pared de madera.

Máquina calcular portátil «Olivetti», Logos 442. Dos sillones plegables lona.

Jardín.

Estante cristal fijo pared.

Armario exposición acristalado.

Almacén:

Estantería de perfil metálico cinco alturas.

Silla lona plegable.

Estantería pared de madera.

Máquina registradora «Tec».

Sección revelado diapositivas:

Dos taquillas individuales.
Silla.
Mesa.
Nevera «Aspes».

Sección sala «printer» de negativos:

Tres sillas sobre ruedas.
Estantería metálica de cinco alturas.
Mesa estante pared.
Mesa angular estante pared.
Buc.
Mesa grande con módulos laterales de cajones.
Silla.
Aspiradora portátil «Nationale».
Carretilla con ruedas.
Reloj control personal «Phuc».

Segundo lote:

Instalación eléctrica de fuerza y alumbrado con los correspondientes cuadros de control y redes de distribución y compensador de reactivar.

Instalación de aire acondicionado compuesta por:

Dos plantas enfriadoras.
Dos bombas de circulación agua «Orbi Garantín» 1 CV c/u.
Diecinueve «fan-coils».
Siete climatizadores.
Veintisiete regulación y control de climatizadores y «fan-coils».

Dos equipos de expansión directa.
Tres cuadrados eléctricos.

Instalación telefónica «Aleatel».

Instalación contra incendios.

Instalación de un sistema de limpieza de negativos por aire comprimido, incluyendo grupo de dos compresores y red de aire.

Printer «Colormator Agfa», modelo N4B con todos sus accesorios y estabilizador especial.

Printer «Colormator CB Agfa».

Conjunto formado por ampliadora «Durst» CLS 450, transportadora de papel 30 × 45 «Durst» y estabilizador especial «Durst».

Printer «Colormator CB AGP Agfa».

Embandadora de negativos «Gretag», modelo 3410.

Printerlift 30 × 45 de «Polelectrónica», compuesto de vídeo, cámara, objetivos estándar, marginador automático de papel, portanegativo especial para encuadras.

Printer «8S» con su equipo completo.

Enmuescadora «AFN Notcher».

Dos enmuescadoras «Agfa».

Color printer 312 estándar «Kodak».

Printer «Colormator Agfa», modelo N4B, con sus accesorios, equipo informático y estabilizador independiente.

Color printer 312 estándar pack «Kodak», hueco 82161, serie 537.

Dos sistemas de etiquetado de copias TF-1000, dotadas de equipo informático.

Dos «Labormator Agfa».

Procesador de negativos «Noritsu», modelo GSF-41000-L, con los siguientes accesorios: Aparato para sacar lengüeta de las películas «Noritsu», modelo SB-3, e iniciador «leader» y «Noritsu».

Cuatro cortadoras de papel.

Archivadora de negativos «Precis Arthur».

Enrolladora de negativos «Altur».

Cizalla de corte vertical.

Tres cizallas planas.

Procesador de negativos en continuo «Agfa», modelo CF 35/16.

Empalmadora «Agfa», APS 135-2.

Cuatro recuperadores de plata.

Dos empalmadoras de películas manuales.

Dos mesas de filtraje con motores y equipo electrónico.

Procesadora de negativos «Agfa», modelo Filmpak 20.

Procesadora de papel blanco y negro «Agfa», Labopak.

Procesadora minilab «Konica», modelo CL-PP801 EB 23, con sus accesorios y chasis independiente.

Dos máquinas de acabado «Agfa» CPS.
Conjunto formado por un «Starpacker/BK», plus 54 W Out WF.

Dos facturadoras «Agfa» DMS.

Impresora «Printronix».

Procesadora «Hopte», RA-5240-V, ancho 132, con sistema de recogida.

Numeradora de negativos s/m de diseño y fabricación especial.

Oficinas:

Alimentador central «Merlin Gerin», SXM 5000.

Siete terminales de pantalla y teclados.

PC «Hewlett Packard», Vectra VL2.

PC «Philips» P3348.

Impresora «Seikoshia» BP.

En laboratorio: PC «Hewlett Packard» con analizador de color.

Recepción:

Impresora «Oki Microline» 390.

Seis sillones espera con brazos.

Tres sillones espera sin brazos.

Mesa metálica baja.

Silla con ruedas.

Mueble pared con estantes madera.

Jardinera.

Registradora «Olivetti» ORT 100.

Calculadora sobremesa «Cassio» HR-160L.

Laboratorio:

Veinticuatro sillas con ruedas.

Cuatro mesas de oficina.

Dos muebles estantería de pared.

Archivador metálico dos cajones.

Calculadora sobremesa «Big Display».

Papelera.

Fichero cuatro cajones de madera.

Fax «Samsung».

Muebles armario.

Dos muebles estante.

Dos mesas adosadas pared.

Dos mesas auxiliares.

Seis mesas auxiliares adosadas pared.

Oficinas:

Despacho 1:

Dos butacas.

Silla ruedas.

Mesa con ala.

Mueble bajo dos puertas.

Mueble archivo dos cajones.

Lámpara mesa.

Despacho 2:

Mesa redonda.

Cuatro butacas.

Nevera.

Mesa dirección con mesa lateral.

Armario alto con puertas grande, pequeña y estante.

Mueble bajo tres puertas.

Lámpara de mesa.

Dos lámparas mesa decoración.

Despacho 3:

Mesa con ala.

Dos sillas.

Dos butacas.

Sillón.

Mesa centro.

Armario alto dos puertas.

Armario bajo dos puertas.

Mueble archivador bajo dos cajones.

Lámpara mesa.

Mesa redonda.

Dos butacas.

Tres sillas negras.

Silla con ruedas.

Mesa con ala.

Buc.

Armario bajo dos puertas.

Armario bajo doble.

Armario alto dos puertas.

Perchero.

Lámpara de pie.

Calculadora sobremesa «Olivetti» Divisuma.

Departamento administración:

Cuatro mesas.

Mesa con ala.

Cuatro sillas con ruedas.

Dos sillas negras.

Cinco armarios bajos dos puertas.

Armario alto una puerta.

Dos armarios bajos dos puertas.

Mueble archivador bajo dos cajones.

Máquina escribir eléctrica «Olivetti» Lexicon 83 DL.

Máquina escribir eléctrica «Olimpia».

Calculadora sobremesa «Olivetti» Logos 442.

Calculadora sobremesa «Olivetti» Logos 382.

Calculadora sobremesa «Casio» FR 510.

Fotocopiadora «Canon» PC-20.

Fotocopiadora «Canon» NP-1015, con soporte especial.

Fax «Olivetti» OFX 315.

Sección laboratorio:

Dos mesas.

Tres sillas con ruedas.

Mesa auxiliar sobre caballetes.

Tres mesas auxiliares adosadas pared.

Departamento distribución:

Conjunto de estanterías con departamentos para clasificación entregas.

Nueve mesas auxiliares sobre caballetes.

Mesa auxiliar grande.

Bienes del primer lote tasados, pericialmente, en la cantidad de 8.543.500 pesetas y bienes del segundo lote tasados, pericialmente, en la cantidad de 69.082.300 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en la calle Muntaner, número 393, bajos, y en la calle Juan de la Cierva, número 18, respectivamente, siendo su depositario don José Manuel Agustí Aguilar, con domicilio en calle Marqués de Sentmenat, número 77, de Barcelona.

Primera subasta: 13 de mayo de 1998, a las nueve horas.

Primer lote: Consignación para tomar parte, 4.271.750 pesetas, postura mínima 5.695.666 pesetas.

Segundo lote: Consignación para tomar parte, 34.541.150 pesetas, postura mínima 46.054.866 pesetas.

Segunda subasta: 27 de mayo de 1998, a las nueve horas.

Primer lote: Consignación para tomar parte, 4.271.750 pesetas, postura mínima 4.271.750 pesetas.

Segundo lote: Consignación para tomar parte 34.541.150 pesetas, postura mínima 34.541.150 pesetas.

Tercera subasta: 10 de junio de 1998, a las nueve horas.

Primer lote: Consignación para tomar parte, 4.271.750 pesetas.

Segundo lote: Consignación para tomar parte: 34.541.150 pesetas.

Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiese postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo. Las segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán para poder tomar parte en las subastas acreditar, previamente, haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 060600000666689, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5.734, sito en plaza de Cataluña, número 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito, en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 060600000666689, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5.734, sito en plaza de Cataluña, número 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique en contrario en el pliego, que: a) Se aceptan las condiciones de la subasta; b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 6 de febrero de 1998.—El Secretario judicial.—11.730.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Doña Ana Isabel Abancens Izcue, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 2 registrado al número 411/1997, ejecución número 92/1997, a instancia de Fondo de Garantía Salarial, contra «Constructora Electromagnética, Sociedad Anónima», en reclamación sobre vía apremio acto de conciliación, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente

Bienes que se subastan y valoración

Lote número 1. Finca: Urbana, garaje cerrado en planta baja, señalada con el número 4 de los situados a la derecha del portal, según se entra al edificio señalado con la letra D, hoy número 23, del barrio de «Aránzazu», de Legazpia. Inscrita al tomo 790, folio 136, libro 112, finca número 3.537-N de Legazpia. Registro de la Propiedad número 1 de Bergara. Valor 1.300.000 pesetas.

Lote número 2. Finca: Urbana, vivienda derecha del tercer piso, número 15, del edificio señalado con la letra D, hoy número 24, del barrio de «Aránzazu», de Legazpia. Inscrita al tomo 790, folio 133, libro 112, finca 3.538-N, Registro de la Propiedad número 1 de Bergara. Valor 5.985.000 pesetas.

Lote número 3. Finca: Rústica, terreno en jurisdicción de Legazpia, denominado «Presa Azpi», que fue pertenecido de la Casería Illagorricoa. Inscrita al tomo 790, folio 133, libro 112, finca número 3.409-N de Legazpia. Registro de la Propiedad número 1 de Bergara. Valor 1.050.000 pesetas.

Lote número 4. Finca: Urbana, vivienda izquierda del piso primero del número 5 del edificio señalado con el número 45 del barrio «San Ignacio», de Legazpia. Inscrita al tomo 790, folio 130, libro 112, finca número 2.994-N, de Legazpia, Registro de la Propiedad número 1 de Bergara. Valor 5.050.000 pesetas.

Lote número 5. Finca: Urbana, vivienda izquierda del piso segundo del número 5 del edificio señalado con el número 44 del barrio «San Ignacio», de Legazpia. Inscrita al tomo 790, folio 119, libro 112, finca número 3.087-N de Legazpia. Registro de la Propiedad número 1 de Bergara. Valor 4.350.000 pesetas.

Lote número 6. Finca: Urbana, finca radicante en Legazpia, procedente de las denominadas «Vicina-Aldea» y heredad de la casa Ariztonaga, en la que se ha edificado un edificio industrial que alberga a la empresa «Coel, Sociedad Anónima». Inscrita en el tomo 790, folio 107, libro 112, finca número 2.299-N de Legazpia, Registro de la Propiedad número 1 de Bergara. Valor 180.900.000 pesetas.

Lote número 7. Urbana: Piso segundo centro del edificio enclavado en el punto llamado Arroaca-Aldea, hoy Almirante Bikuña, número 1, de Legazpia. Inscrita al tomo 790, folio 125, libro 112, finca número 1.128-N, Registro de la Propiedad número 1 de Bergara. Valor 3.500.000 pesetas.

Lote número 8. Automóvil «Audi» 80 1.6, matrícula SS-3064-AU. Valor 250.000 pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en Donostia-San Sebastián en primera subasta el día 24 de abril de 1998. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 15 de mayo de 1998. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias se celebrará la tercera subasta el día 5 de junio de 1998.

Todas ellas se celebrarán a las doce horas.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar, previamente, en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 185200000411/97, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse pos-

turas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 185200000411/97, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas), del valor del lote por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haber efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y, por tanto, no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación de los bienes se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios), y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres u ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles), siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Los bienes embargados están depositados en la empresa.

Decimotercera.—Obra en la Secretaría de este Juzgado certificación registral en la que consta la titularidad del dominio de los subastados y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en Leyes procesales, expido la presente en Donostia-San Sebastián a 20 de febrero de 1998.—La Secretaria, Ana Isabel Abancens Izcue.—11.727.